



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Convocatoria para la elección de alumnado beneficiario del programa Erasmus (2023-1-ES01-KA121-SCH-000117730).

1. Publicación de la convocatoria.	2
2. Requisitos del alumnado participante.	2
3. Duración y lugar de la estancia del alumnado.	2
4. Solicitud de las becas.	2
5. Criterios de selección del alumnado.	2
6. Publicación de la lista de alumnado solicitante, y de las listas provisional y definitiva de alumnado seleccionado, en lista de espera y excluido.	3
7. Obligaciones que conlleva la participación en el proyecto.	3
8. Gestión del proyecto.	4
9. Seguro.	4
10. Renuncia a la beca.	4
11. Composición de la comisión Erasmus.	5
12. Reunión informativa.	5



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

1. Publicación de la convocatoria.

Con el fin de poder ofrecer movilidades de calidad a nuestro alumnado se publicará esta convocatoria en la web del centro, en las cuentas de redes sociales del centro (Instagram, Twitter y Facebook) y en el panel informativo del programa Erasmus+.

2. Requisitos del alumnado participante.

Los requisitos que tiene que cumplir el alumnado para poder solicitar una de las becas son:

1. Estar matriculado en Bachillerato en nuestro centro.
2. Pasar la prueba de nivel del idioma que realizará la comisión Erasmus.
3. Obtener el informe favorable del equipo docente.

3. Duración y lugar de la estancia del alumnado.

La duración y el lugar de la estancia dependerá de la elección del socio de acogida por parte de la comisión Erasmus, de acuerdo con los objetivos del Plan Erasmus.

4. Solicitud de las becas.

El alumnado interesado en participar en esta convocatoria deberán rellenar el siguiente [formulario de solicitud](#).

Además de rellenar el formulario de solicitud, el alumnado interesado debe enviar una carta de motivación, en la que expongan su interés en participar en este proyecto, y la [autorización de la familia](#) para participar en el proyecto (en caso de ser menor de edad), al correo electrónico oficial del centro iessablancadona@educaib.eu y a la atención del coordinador Erasmus.

El plazo límite de entrega de la documentación anterior será el **22 de noviembre de 2023**.

5. Criterios de selección del alumnado.

Cumpliendo con los principios de capacidad, mérito e igualdad, y para dar garantías de calidad y de aprovechamiento de la estancia formativa, el alumnado participante se seleccionará teniendo en cuenta el siguiente baremo que será evaluado por la comisión Erasmus:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- a) La competencia lingüística del alumnado en la lengua de comunicación principal (inglés, francés o alemán), que será evaluada por la comisión Erasmus (o las personas en quienes se delegue esta tarea) mediante una prueba de nivel de idioma que se realizará en nuestro centro. Máximo 10 puntos.
- b) El nivel académico determinado por la nota media del curso anterior: suficiente, 1 punto; bien, 4 puntos; notable, 7 puntos; sobresaliente, 10 puntos.
- c) La madurez valorada a través de la realización de una entrevista personal con los representantes de la Comisión Erasmus designados para ello (máximo 10 puntos).
- d) El interés y la motivación para realizar una movilidad en el marco de este proyecto, que se valorará mediante la carta de motivación presentada por el alumnado (máximo 10 puntos).

El alumnado que no obtenga un informe favorable del equipo docente y/o que en los apartados a), c) y/o d) obtenga una nota inferior a 5 sobre 10, quedará directamente excluido del proceso de selección.

6. Publicación de la lista de alumnado solicitante, y de las listas provisional y definitiva de alumnado seleccionado, en lista de espera y excluido.

El 23 de noviembre de 2023 se publicará la lista del alumnado que presente la documentación requerida en tiempo y forma. Dicho alumnado, o sus familias si es menor de edad, podrá presentar alegaciones hasta el 24 de noviembre de 2023 a las 14 horas.

Posteriormente, de acuerdo con los criterios de selección del alumnado mencionados anteriormente, el 28 de noviembre de 2023 se publicará el listado provisional de alumnado seleccionado, en lista de espera y excluido en relación al número de becas disponible. Dicho alumnado, o sus familias si es menor de edad, podrá presentar alegaciones al trámite hasta el 30 de diciembre de 2023 a las 14 horas.

Finalmente, la comisión Erasmus publicará el 30 de noviembre de 2023 la lista definitiva de alumnado seleccionado, excluido y en reserva.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

7. Obligaciones que conlleva la participación en el proyecto.

El hecho de participar en el proyecto conlleva, entre otras, las siguientes obligaciones y compromisos por parte del alumnado:

1. Aprovechar esta oportunidad, asumiendo con responsabilidad las normas de convivencia establecidas por el centro y por el socio de acogida.
2. Asumir la responsabilidad que corresponda y hacerse cargo de los gastos que pueda ocasionar por el uso indebido de material didáctico o desperfectos en el alojamiento.
3. Participar en las futuras actividades de difusión del proyecto que el centro organice.

8. Gestión del proyecto.

El centro gestionará directamente el viaje: transporte, alojamiento, manutención y posibles actividades en que participe el alumnado durante su movilidad.

9. Seguro.

El centro contratará una póliza de seguro para el alumnado que participa en el Programa Erasmus + que cubre, entre otros, cobertura médica, los riesgos de accidente durante el viaje, responsabilidad civil, gastos médicos y cobertura de viajes, durante la estancia del alumnado en el país de acogida.

10. Renuncia a la beca.

Una vez presentada la solicitud y concedida la beca, NO se puede renunciar a ella, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados con documentos oficiales.

Si un/a alumno/a renunciara antes de partir por motivos personales y no justificados, deberá hacerse cargo de los gastos que haya ocasionado su renuncia.

11. Composición de la comisión Erasmus.

La comisión Erasmus que se encargará de la selección de los candidatos estará formada por:

- La dirección del centro.
- El coordinador del programa Erasmus+ KA121-SCH.
- El/La jefe de estudios de referencia.
- El profesorado de idiomas en función de la lengua de comunicación principal.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

12. Reunión informativa.

El centro convocará al alumnado beneficiario de las becas y a sus familias a una reunión para informarles sobre los detalles particulares del proyecto, sus normas e instrucciones de participación. Esta reunión tendrá lugar antes del inicio del proceso de selección.

El centro también convocará al alumnado beneficiario de las becas y a sus familias a una reunión para informarles sobre detalles particulares del proyecto, sus normas e instrucciones de participación. Esta reunión tendrá lugar en el plazo de una semana antes de la celebración del viaje.

Eivissa, a 13 de noviembre de 2023

La comisión Erasmus